

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LP-INE-035/2025

**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE
TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR
PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES**

ACTA DE FALLO

27 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-035/2025 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **15:00 horas** del día **27 de noviembre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-035/2025**, convocada para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **15:00 horas** del día **27 de noviembre de 2025**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-035/2025. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibió **1 (una) proposición**, a nombre del siguiente licitante: -----

No.	LICITANTE
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante que se señala a continuación, no se encuentra sancionado por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentra inhabilitado o sancionado de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dicho licitante no se encuentra inhabilitado, ni sancionado. -----

No.	LICITANTE	INHABILITADO / SANCIONADO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de la proposición presentada por el licitante participante se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica
- III. Evaluación económica

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE
VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”**

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que el licitante cumpliera con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente:-----

No.	LICITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. **“Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Servando Manuel Pozos Cancela, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/1023/2025**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del criterio de evaluación binario, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria para la partida única -----

No.	LICITANTE	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	CUMPLE

Lo anterior, de conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

convocatoria)”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

III. Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado de la evaluación económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado **“Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios No Aceptables -----

Se **verificó** que el **porcentaje de comisión**, para la **partida única** resultara ser **Aceptable**, obteniendo lo siguiente: -----

No.	LICITANTE	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	ACEPTABLE

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción XLI del REGLAMENTO y el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato abierto -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral** adjudica el **contrato abierto** para la **partida única, ejercicio fiscal 2026**, al licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, conforme al **Monto de Presupuesto Mínimo y Monto de Presupuesto Máximo que incluyen el Impuesto al Valor Agregado**, que se podrán ejercer como se señalan a continuación y que se establecen en el **numeral 1.2. Tipo de contratación** de la **convocatoria**: -----

Ejercicio fiscal	Presupuesto mínimo IVA incluido M.N.	Presupuesto máximo IVA incluido M.N.
2026	\$ 2,290,718.00	\$ 5,726,794.00

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Considerando el porcentaje de comisión por el servicio y lo ofertado por concepto de la tarjeta de reposición que es sin costo y la bonificación que no aplica, para la partida única, como se señalan a continuación y que se detallan en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**” y en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Comisión

Tiempo	Descripción	Unidad de medida	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas	Servicio	0.09%

Tarjeta

Tiempo	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario por cada tarjeta de Reposición antes de IVA
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas	Pieza	\$0.00

Bonificación

Tiempo	Descripción	Unidad de medida	Porcentaje de bonificación
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas	Bonificación	No aplica

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2026, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **Efectivale, S. de R.L. de C.V.** resultó **solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página13 de 73). -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado Efectivale, S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx la documentación señalada en el **numeral 7.1** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”**, numeral **7.1.1** denominado **“Documentación que deberá entregar el licitante que resulte adjudicado”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los apartados **B. y C.** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato.-----

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo. -----

Asimismo, el día **11 de diciembre de 2025**, a **partir de las 10:00 horas**, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, a más tardar el día **12 de diciembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato del **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición de Certificado Digital de Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 4 de diciembre de 2025**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar a más tardar el día **12 de diciembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 18:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, en el domicilio antes citado. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 115 fracción III, 124, 127 y 130 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** al correo electrónico: beatriz.ledesma@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día **22 de diciembre de 2025**;

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE
VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”**

misma que será en **Pesos Mexicanos** y a nombre del **Instituto Nacional Electoral**. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475736
HASH:
D6D281BB72C51C22650CBF0077BE54E0344D2A76C6B956
E0DF69752FA3D7D9D4

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475736
HASH:
D6D281BB72C51C22650CBF0077BE54E0344D2A76C6B956
E0DF69752FA3D7D9D4

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475736
HASH:
D6D281BB72C51C22650CBF0077BE54E0344D2A76C6B956
E0DF69752FA3D7D9D4

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475736
HASH:
D6D281BB72C51C22650CBF0077BE54E0344D2A76C6B956
E0DF69752FA3D7D9D4

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475736
HASH:
D6D281BB72C51C22650CBF0077BE54E0344D2A76C6B956
E0DF69752FA3D7D9D4

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025

“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta	
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"		Anexo 4	Anexo 5		Anexo 6
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)		4.1. inciso d)	4.1. inciso e)		4.1. inciso f)
1	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (credencial para votar)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Presenta Anexo 6 en el que manifiesta que se encuentra estratificada como empresa GRANDE (folio 000008)	No aplica	

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-035/2025 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475735
HASH:
F4789B40CDDE45874504118F927C1E859B64F3BB51E7E9
522E1D896E1C42869B

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475735
HASH:
F4789B40CDDE45874504118F927C1E859B64F3BB51E7E9
522E1D896E1C42869B

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475735
HASH:
F4789B40CDDE45874504118F927C1E859B64F3BB51E7E9
522E1D896E1C42869B

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475735
HASH:
F4789B40CDDE45874504118F927C1E859B64F3BB51E7E9
522E1D896E1C42869B

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475735
HASH:
F4789B40CDDE45874504118F927C1E859B64F3BB51E7E9
522E1D896E1C42869B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requiere**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Servando Manuel Pozos Cancela, Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del criterio de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/1023/2025**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México 25 de noviembre de 2025

Oficio INE/DEA/DRMS/STAR/1023/2025
Asunto: Licitación Pública Nacional Presencial
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el Oficio INE/DEA/DRMS/SA/DLI/198/2025 con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No. LP-INE-035/2025**, para la contratación del **“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	Única	Cumple

Finalmente, respecto al cumplimiento técnico de la información señalada en el Anexo 7 Oferta Económica, ésta es congruente con lo asentado en la propuesta técnica respectiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención que brinde al presente, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Servando Manuel Pozos Cancela
Subdirector de Transporte y Administración de Riesgos

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5462639
HASH:
105FDA9106FB2BE90B53871C03B6D18AAF814D635CE627
12D90031E5F0866E56

FIRMADO POR: CANO PATRACA JEANETTE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5462639
HASH:
105FDA9106FB2BE90B53871C03B6D18AAF814D635CE627
12D90031E5F0866E56

FIRMADO POR: POZOS CANCELA SERVANDO MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5462639
HASH:
105FDA9106FB2BE90B53871C03B6D18AAF814D635CE627
12D90031E5F0866E56

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1. De las tarjetas electrónicas con Banda Magnética y/o chip integrado Los Licitantes deberán especificar en su oferta técnica, las características físicas, los protocolos de seguridad y operación de las tarjetas electrónicas que ofrecen y deberán contar como mínimo con las especificaciones siguientes:		SI CUMPLE		1/27	
a) Banda Magnética, chip integrado o ambas.		SI CUMPLE		1/27	
b) Todas las tarjetas deberán ser fabricadas con un material plástico PVC semirrígido, que impida el deterioro y con medidas de seguridad necesarias que minimicen la posibilidad de falsificación, lo cual deberá acreditar EL LICITANTE mediante escrito firmado por el Representante Legal en el que establecerá las características solicitadas.		SI CUMPLE		1-26/27	
c) Contener un número de identificación y opción para personalizar el grabado.		SI CUMPLE		1/27	
d) Contar con la opción de programarse con los datos de cada uno de los vehículos del INSTITUTO (marca, modelo, placa, No. de serie, capacidad del tanque de combustible, Unidad Responsable)		SI CUMPLE		1/27	
e) Contar con Número de Identificación Personal (NIP), restrictivo e intransferible (firma electrónica).		SI CUMPLE		1/27	
f) Contar con la opción de adquirir combustible (gasolina regular o Premium o diésel). La cantidad inicial será de 260 tarjetas. Adicionalmente EL PROVEEDOR deberá entregar 10 tarjetas comodines, las cuales podrán activarse y programarse con los datos vehiculares requeridos por el Instituto en cualquier momento durante la vigencia del contrato para atender emergencias.		SI CUMPLE		1/27	
2. Del plazo, lugar y condiciones para la entrega, activación y dispersión de las tarjetas electrónicas:		SI CUMPLE		2/27	
a) EL PROVEEDOR una vez que reciba el archivo en Excel por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, entregará al INSTITUTO las tarjetas iniciales con la información solicitada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		2/27	
b) EL PROVEEDOR entregará las tarjetas electrónicas al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, en sobres individuales, ordenadas de acuerdo con el archivo entregado, a más tardar el 31 de diciembre de 2025. La entrega se realizará en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur, número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, o en la hora y fecha que señale el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL		SI CUMPLE		2/27	
c) Las tarjetas entregadas por EL PROVEEDOR al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO deberán ser activadas en el sistema electrónico a más tardar el 31 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		2/27	
d) La dispersión inicial de las tarjetas se realizará dentro de la primera hora del jueves 01 de enero de 2026. Las dispersiones subsecuentes se realizarán dentro de la primera hora del primer día de cada mes durante la vigencia del contrato, siendo la última el 31 de diciembre de 2026.		SI CUMPLE		2/27	
3. De la Reposición de las tarjetas electrónicas:		SI CUMPLE (SIN COSTO)		3/27	
a) Los Licitantes deberán especificar en su oferta económica, el costo de las tarjetas por concepto de reposición por robo o extravío.		SI CUMPLE		3/27	
b) Las tarjetas de reposición por defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, mal funcionamiento u otra causa análoga y que sea imputable al PROVEEDOR, no tendrán ningún costo para el INSTITUTO		SI CUMPLE		3/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
d) Todas las tarjetas solicitadas por concepto de reposición por robo, extravío, defecto de fabricación, deterioro del plástico, impresión errónea de datos, fractura del plástico, borrado de los datos impresos o mal estado del chip y/o banda magnética, o mal funcionamiento, deberán ser entregadas al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas, en un lapso no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se realice la petición mediante correo electrónico. De no entregarse en el plazo señalado se aplicará la pena convencional referida en el subnumeral 3) del numeral 20. Penas convencionales..		SI CUMPLE		3/27	
e) Las tarjetas entregadas al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, por concepto de reposición, deberán activarse en el sistema electrónico del PROVEEDOR, por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO tras haber confirmado la recepción de dichas tarjetas mediante correo electrónico .		SI CUMPLE		3/27	
4. Del Centro de atención a usuarios vía telefónica (Call Center). El Licitante deberá especificar en su oferta técnica que cuenta con un centro de atención telefónica automático, disponible las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, que permita realizar por lo menos los procedimientos siguientes:		SI CUMPLE		4/27	
•Consulta de saldos.		SI CUMPLE		4/27	
•Cancelación de tarjetas.		SI CUMPLE		4/27	
•Cambio de NIP.		SI CUMPLE		4/27	
•Consulta de movimientos.		SI CUMPLE		4/27	
• Contar con la opción para la atención con un ejecutivo, que apoye en realizar el pago de consumos vía telefónica, en caso de que la estación afiliada presente algún problema con la red o con las terminales; o para la resolución de problemáticas que se generen con las tarjetas electrónicas en las estaciones de servicio.		SI CUMPLE		4/27	
5. Del personal asignado para cubrir la atención: EL LICITANTE deberá especificar en su oferta técnica la designación de dos personas para brindar atención al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs		SI CUMPLE		4/27	
EL PROVEEDOR deberá realizar la presentación a través de escrito firmado por el Representante Legal, del Ejecutivo de atención de cuenta y Ejecutivo de atención operativo, ante el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, una vez que se realice la notificación del fallo, y a más tardar el 31 de diciembre de 2025.		SI CUMPLE		4/27	
a) Un Ejecutivo de atención de cuenta exclusivo para el INSTITUTO encargado de atender (a manera enunciativa más no limitativa) todos los trámites administrativos, asuntos derivados de la contratación y supervisión del cumplimiento de obligaciones y responsabilidades contractuales, así como de la emisión, seguimiento, envío de facturas (CFDI) y complementos de pago.		SI CUMPLE		4/27	
b) Un Ejecutivo de atención operativo encargado de atender a los usuarios autorizados durante la vigencia del contrato, en la asignación y operación de las tarjetas en el Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet, dispersión de recursos, atención de reportes, problemáticas que se generen en las estaciones de servicio, y cualquier otro requerimiento técnico y de operación relacionado con el servicio, según lo requiera el INSTITUTO, quien será el contacto formal para (a manera enunciativa más no limitativa) atender lo siguiente:		SI CUMPLE		4/27	
•Asignación de claves a usuarios y contraseñas.		SI CUMPLE		5/27	
•Apoyo en la operación del sistema.		SI CUMPLE		5/27	
•Atención de reportes por cargos no reconocidos o duplicados.		SI CUMPLE		5/27	
•Atención de reportes por rechazo de transacciones.		SI CUMPLE		5/27	
•Apoyo en el pago de transacciones vía telefónica.		SI CUMPLE		5/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Validación de los parámetros de control en el sistema (protocolos de seguridad).		SI CUMPLE		5/27	
• Solicitud y confirmación de pedidos (dispersiones mensuales y tarjetas de reposición).		SI CUMPLE		5/27	
• Confirmación de fechas de entrega de pedidos.		SI CUMPLE		5/27	
• Reporte de tarjetas extraviadas.		SI CUMPLE		5/27	
• Reportes por dispersiones mensuales realizadas.		SI CUMPLE		5/27	
• Validación de cifras de cierre para la facturación, y las demás que resulten de la operación del sistema.		SI CUMPLE		5/27	
Si EL PROVEEDOR realiza una sustitución del Ejecutivo atención de cuenta o del Ejecutivo de atención operativa deberá informar por escrito mediante correo electrónico al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, a más tardar al día hábil siguiente de dicha sustitución. De igual manera si se realiza el cambio del Representante o Apoderado Legal deberá notificar de inmediato al INSTITUTO		SI CUMPLE		5/27	
Asimismo, EL PROVEEDOR se encargará de transferir los conocimientos necesarios a los usuarios autorizados por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO en el manejo, funcionamiento y operación de su sistema, una vez notificado el fallo a más tardar el 31 de diciembre de 2025, quedando acreditado mediante minuta de trabajo, además de informar previamente por escrito cualquier cambio que se realice en mejora de éste , lo cual quedará asentado mediante minuta de trabajo		SI CUMPLE		5/27	
6. Del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea, vía internet. Los Licitantes deberán especificar en su oferta técnica, que cuentan con un Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea con capacidad de consulta vía internet, que esté disponible para los usuarios autorizados (el Administrador o Supervisor del contrato, así como dos usuarios operativos) las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato y que cuente como mínimo con las funciones siguientes:		SI CUMPLE		5/27	
6.1 De los usuarios y contraseñas del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea. a) El sistema deberá considerar al inicio, sin costo alguno y de ser necesario la cantidad mínima de 4 (cuatro) usuarios con su respectiva contraseña.		SI CUMPLE		5/27	
b) El sistema deberá bloquear al usuario que ingrese erróneamente sus claves de ingreso por más de dos ocasiones consecutivas.		SI CUMPLE		6/27	
c) El sistema deberá bloquearse automáticamente por seguridad, cuando el usuario permanezca inactivo por más de 5 (cinco) minutos.		SI CUMPLE		6/27	
d) Las contraseñas deberán ser de alta seguridad, con un mínimo de 8 (ocho) caracteres, incorporando por lo menos: • Un carácter en Mayúscula		SI CUMPLE		6/27	
• Un carácter especial (#, \$, %, &, *, /, _ , etc.)		SI CUMPLE		6/27	
• Un carácter numérico (0 al 9)		SI CUMPLE		6/27	
6.2 De las Dispersiones Automáticas: a) El sistema del PROVEEDOR deberá contar con un módulo de dispersiones automáticas que permita lo siguiente:		SI CUMPLE		6/27	
• Retire saldos no devengados y/o disperse el total de los recursos solicitados del mes.		SI CUMPLE		6/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
• Revisar el saldo no devengado de cada tarjeta al final de cada mes y abonar la diferencia que complemente el monto solicitado por EL ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO para cada una de las tarjetas electrónicas.		SI CUMPLE		6/27	
b) EL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO enviará mediante correo electrónico al PROVEEDOR, 24 horas antes de finalizar el mes calendario que corresponda, el archivo en Excel con los montos iniciales autorizados para cada tarjeta, montos que serán equivalentes en pesos que derive de la conversión de los litros de combustible autorizados para cada vehículo.		SI CUMPLE		6/27	
c) Si EL PROVEEDOR incumple en el tiempo de la dispersión de los recursos solicitados, se aplicará la pena convencional referida en el subnumeral 7) del numeral 20. Penas convencionales.		SI CUMPLE		7/27	
6.3 Características del Sistema Electrónico de Administración y Monitoreo en línea: El LICITANTE deberá garantizar, mediante escrito firmado por el Representante Legal, que el sistema electrónico ofertado permite a los usuarios autorizados realizar por lo menos los movimientos siguientes:		SI CUMPLE		23/27	
a) Activar, bloquear o suspender el funcionamiento de una tarjeta de manera inmediata.		SI CUMPLE		23/27	
b) Crear, asignar y modificar cada uno de los siguientes parámetros de control: NIP, placas, kilometrajes, días, horarios y montos de carga. Dichos cambios serán actualizados por los usuarios autorizados.		SI CUMPLE		23/27	
c) Realizar cambios de los datos asignados en la tarjeta en cada uno de los siguientes campos: nombre, unidad responsable, placa, marca, modelo, color y cilindros, en línea.		SI CUMPLE		23/27	
d) Contar con los mecanismos de control necesarios para validar NIP (firma electrónica), placas y kilometrajes reportados.		SI CUMPLE		23/27	
e) Permitir el monitoreo de los consumos realizados en cada tarjeta después de cada consumo realizado, en línea.		SI CUMPLE		23/27	
f) Permitir la selección de los productos autorizados como: combustible (gasolina regular, premium o diésel).		SI CUMPLE		23/27	
g) Establecer de manera inmediata restricciones en las cargas de combustible, las cuales deberán activarse simultáneamente (de acuerdo con la necesidad del servicio), en cada uno de los protocolos de seguridad siguientes:		SI CUMPLE		24/27	
•Número de Identificación Personal.		SI CUMPLE		24/27	
•Kilometraje.		SI CUMPLE		24/27	
•Placa.		SI CUMPLE		24/27	
•Número de cargas por día.		SI CUMPLE		24/27	
•Monto máximo por consumo.		SI CUMPLE		24/27	
•Días autorizados para realizar consumos.		SI CUMPLE		24/27	
•Horarios autorizados para realizar consumos		SI CUMPLE		24/27	
h) El sistema deberá contar con una "bolsa de recursos con un monto mínimo de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)", mediante la cual EL ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, podrá solicitar la dispersión de recursos, pedidos adicionales o para concentrar el retiro de saldos no devengados en las tarjetas electrónicas de acuerdo con las necesidades del servicio, en el transcurso o al final del mes corriente, durante la vigencia del contrato. De no contar con la "bolsa de recursos", se aplicará la pena convencional referida en el subnumeral 8) del numeral 20. Penas convencionales.		SI CUMPLE		24/27	
i) Permitir a los usuarios autorizados por EL ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, bloquear, desactivar o suspender una tarjeta por seguridad en caso de robo o extravío y resguardar el saldo disponible que tenga en el momento, de manera inmediata.		SI CUMPLE		24/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
j) Permitir desbloquear tarjetas en caso de que por seguridad hayan sido bloqueadas por el sistema de manera inmediata.		SI CUMPLE		24/27	
k) Bloquear el funcionamiento de las tarjetas cuando el NIP sea ingresado incorrectamente por más de dos ocasiones.		SI CUMPLE		24/27	
l) No permitir el manejo de dinero en efectivo en ningún establecimiento afiliado al momento de realizar el pago, toda vez que no se aplican reembolsos de recursos, ya que el único medio de transacción es la tarjeta electrónica.		SI CUMPLE		24/27	
6.4 De los reportes requeridos por el Administrador o el Supervisor del contrato: Todos los reportes deberán estar disponibles en el sistema electrónico, a través de la página web del PROVEEDOR o vía correo electrónico, las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato; contar con las opciones de consulta en pantalla, impresión y exportación de la información a Excel o PDF en cualquier momento y contar como mínimo con las opciones siguientes:		SI CUMPLE		9/27	
1.Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		SI CUMPLE		9/27	
2.Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		9/27	
3.Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		9/27	
4.Reporte de Saldos disponibles por tarjeta de manera inmediata.		SI CUMPLE		9/27	
5.Reporte de Saldos acumulados.		SI CUMPLE		9/27	
6.Reporte de consumos realizados por tarjeta o placa.		SI CUMPLE		9/27	
7.Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		SI CUMPLE		9/27	
8. Reporte de movimientos de la “bolsa de recursos” que refleje dispersiones y retiro de recursos (cargo y abono) reflejados en el mismo reporte		SI CUMPLE		9/27	
a) Todos los reportes deberán emitirse con la información en línea, incluyendo los datos siguientes:		SI CUMPLE		9/27	
•Número de tarjeta.		SI CUMPLE		9/27	
•Nombre del titular.		SI CUMPLE		9/27	
•Número de placa.		SI CUMPLE		9/27	
•Unidad Responsable o Departamento.		SI CUMPLE		9/27	
•Descripción de vehículo (marca y submarca).		SI CUMPLE		9/27	
•Número de estación donde se realizó el consumo.		SI CUMPLE		9/27	
•Fecha y hora del consumo realizado.		SI CUMPLE		9/27	
•Importe del consumo realizado.		SI CUMPLE		9/27	
•Especificación de la compra: combustible (gasolina regular, premium o diésel).		SI CUMPLE		9/27	
b) EL ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO requiere que el sistema electrónico al cierre de cada mes durante la vigencia del contrato emita un reporte que contenga las dispersiones realizadas, los saldos no devengados y consumos realizados, para conciliar y validar los recursos solicitados y dispersiones del mes, y con ello contar con el soporte para iniciar el trámite de pago correspondiente.		SI CUMPLE (0.09% de Comisión)		9/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
6.5 Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de Administración Monitoreo en línea. LOS LICITANTES deberán incluir en su propuesta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, que permita mediante un usuario y contraseña de prueba, el acceso al sistema para verificar la operación, cumplimiento de los requisitos y emisión de los reportes solicitados, para la consulta de los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel.		SI CUMPLE		10/27	
Para realizar las pruebas de operabilidad y funcionalidad de cumplimiento, el LICITANTE deberá presentarse en la fecha y hora que se indique durante la Presentación y Apertura de Propuestas en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México.		SI CUMPLE		10/27	
Durante la prueba estará presente personal del Órgano Interno de Control y de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO para presenciar el desarrollo de las pruebas que, El LICITANTE mostrará desde su sistema para la consulta de los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel que contengan la información mínima siguiente:		SI CUMPLE		10/27	
a) Creación de usuarios y contraseñas		SI CUMPLE		10/27	
b) Activación, bloqueo o suspensión de tarjetas		SI CUMPLE		10/27	
c) Modificación de los datos asignados en una tarjeta		SI CUMPLE		10/27	
d) Asignación y cambios de NIP		SI CUMPLE		10/27	
e) Dispersiones Automáticas		SI CUMPLE		10/27	
f) Monitoreo de consumos en línea		SI CUMPLE		10/27	
g) Selección de combustible (gasolina regular, Premium o diésel)		SI CUMPLE		10/27	
h) Solicitud de Pedidos		SI CUMPLE		10/27	
i) Solicitud de tarjetas de reposición		SI CUMPLE		10/27	
j) Reporte de dispersiones realizadas en el mes.		SI CUMPLE		11/27	
k) Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		11/27	
l) Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.		SI CUMPLE		11/27	
m) Reporte de Saldos disponibles por tarjeta en línea		SI CUMPLE		11/27	
n) Reporte de Saldos acumulados.		SI CUMPLE		11/27	
o) Reporte de consumos realizados por tarjeta electrónica.		SI CUMPLE		11/27	
p) Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.		SI CUMPLE		11/27	
Todos los reportes deberán emitirse con información en línea e incluir los datos siguientes:		SI CUMPLE		11/27	
Número de tarjeta.		SI CUMPLE		11/27	
Nombre del titular.		SI CUMPLE		11/27	
Número de placa.		SI CUMPLE		11/27	
Unidad Responsable.		SI CUMPLE		11/27	
Descripción de vehículo (marca y submarca).		SI CUMPLE		11/27	
7. De los datos solicitados en la impresión de los tickets: Por cada transacción realizada con la tarjeta electrónica, se requiere como mínimo la siguiente información impresa en cada ticket:		SI CUMPLE		11/27	
•Nombre de la empresa.					
• Fecha y hora.		SI CUMPLE		11/27	
•Número de estación donde se realiza el consumo.		SI CUMPLE		11/27	
• Numero de autorización o dato numérico o alfanumérico de identificación que permita el seguimiento de reclamaciones (en su propuesta EL LICITANTE deberá indicarlo por escrito).		SI CUMPLE		11/27	
•Número de tarjeta.		SI CUMPLE		11/27	
• Descripción del producto: combustible (gasolina regular o premium o diésel).		SI CUMPLE		11/27	
•Importe de la compra realizada.		SI CUMPLE		11/27	
Los Licitantes deberán presentar en su oferta técnica una muestra legible de la impresión del ticket, emitido por la Terminal Punto de Venta (TPV), con la información solicitada.		SI CUMPLE		25/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
8. De la Devolución de los saldos no devengados: En su caso, al término de la vigencia del contrato, los saldos no devengados de todas las tarjetas serán devueltos al INSTITUTO en su totalidad a más tardar el día 30 de diciembre de 2026.		SI CUMPLE		12/27	
A solicitud del ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, la devolución podrá realizarse mediante transferencia electrónica o cheque certificado a favor del Instituto Nacional Electoral, dicha devolución no podrá exceder de 5 días hábiles posteriores a la solicitud formal por escrito correspondiente. De no realizar la devolución en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.		SI CUMPLE		12/27	
9. De las Estaciones de Servicio (Gasolineras): a) El LICITANTE como parte de su oferta técnica deberá entregar en formato Excel que cuenta como mínimo con 900 estaciones de servicio afiliadas a nivel nacional, las cuales deberán estar ubicadas en las principales ciudades, municipios, cabeceras municipales, así como en el sistema carretero nacional.		SI CUMPLE		27/27	
b) EL LICITANTE como parte de su oferta técnica deberá entregar de manera electrónica en Excel que cuenta como mínimo con 300 estaciones de servicio afiliadas, con terminales que garanticen la conexión en línea para registrar los cargos correspondientes, distribuidas en la Ciudad de México y área Metropolitana que cubran el suministro de combustible en horas hábiles, durante la vigencia del contrato.		SI CUMPLE		27/27	
c) EL LICITANTE como parte de su oferta técnica entregará de manera electrónica en Excel el directorio actualizado de todas las estaciones de servicio afiliadas detallando Estado, Municipio y en el caso de la Ciudad de México, Alcaldía.		SI CUMPLE		27/27	
d) El suministro de combustible se realizará en las estaciones de servicio ofertadas por EL LICITANTE, mismas que se ubicarán en la Ciudad de México, zona Metropolitana y en el interior de la República Mexicana.		SI CUMPLE		27/27	
10. De los cargos no reconocidos por el usuario o cargos "duplicados": Cuando el usuario de una tarjeta electrónica reporte un cargo no reconocido o un cargo duplicado realizado en la gasolinera, los usuarios autorizados por el ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO realizarán la notificación al PROVEEDOR mediante correo electrónico, indicando los detalles de éste, solicitando se realice la cancelación y devolución del recurso correspondiente.		SI CUMPLE		13/27	
EL PROVEEDOR, a través del ejecutivo de atención operativa se obliga a dar respuesta por escrito mediante correo electrónico en un lapso no mayor a 12 horas hábiles posteriores al reporte realizado.		SI CUMPLE		13/27	
a) Si el cargo en mención fue un error del despachador al manejar la terminal en la estación de servicio (cargos dobles por las mismas cantidades, con diferencia de minutos entre los mismos), en cuyo caso, EL PROVEEDOR se obliga a realizar en forma inmediata la cancelación y devolución correspondiente a la tarjeta en mención.		SI CUMPLE		13/27	
b) Si el cargo en mención fue realizado utilizando la firma electrónica (NIP), EL PROVEEDOR informará al ADMINISTRADOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO, enviando los datos siguientes: • Fecha y hora. • Numero de autorización o dato numérico o alfanumérico de identificación que permita el seguimiento de reclamaciones		SI CUMPLE		13/27	
• Número de estación.		SI CUMPLE		13/27	
• Número de tarjeta.		SI CUMPLE		13/27	

EVALUACIÓN TÉCNICA

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
•Especificación de la compra realizada.		SI CUMPLE		13/27	
• Copia del ticket correspondiente con lo que demostrará que el cargo fue realizado por el usuario		SI CUMPLE		13/27	

CONCLUSIONES: Del análisis realizado a la propuesta presentada por EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., se determina que cumple técnicamente con lo solicitado en el Anexo Técnico.

Servidores públicos que realizan la evaluación

Revisó

LIC. SERVANDO MANUEL POZOS CANCELA.

Autoriza

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA

SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

FIRMADO POR: LOPEZ GONZALEZ CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5462643
HASH:
B833F2B26813C00022ACBF25ED673C6F1CF12C0A1F9CC7
06BFEBEF6DA2C7FC13

FIRMADO POR: CANO PATRACA JEANETTE
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5462643
HASH:
B833F2B26813C00022ACBF25ED673C6F1CF12C0A1F9CC7
06BFEBEF6DA2C7FC13

FIRMADO POR: POZOS CANCELA SERVANDO MANUEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5462643
HASH:
B833F2B26813C00022ACBF25ED673C6F1CF12C0A1F9CC7
06BFEBEF6DA2C7FC13

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5462643
HASH:
B833F2B26813C00022ACBF25ED673C6F1CF12C0A1F9CC7
06BFEBEF6DA2C7FC13

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 5462643
HASH:
B833F2B26813C00022ACBF25ED673C6F1CF12C0A1F9CC7
06BFEBEF6DA2C7FC13

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Lista de Asistencia

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”.

24 de noviembre de 2025, Horario de inicio 10:00 horas.

La presente se requisita de conformidad con lo requerido en el Numeral 6.5 Pruebas de funcionamiento del sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL MEPRESA	NOMBRE PARTICIPANTE	CORREO	FIRMA	HORA
1.	Efectivak S. de R.L. de C.U.	Licbeth Yaquelin Ochoa Hernández	jaquelin.ochoa@corpay .com.		9:55 am.
2.	EFFECTIVAKS S DE RL DE C.U.	Humberto Pérez Sánchez	Humberto.perez@cor- pay.com		9:55 am
3.	Efectivale S de RL Xochitl Rosas Pérez	Xochitl Rosas Pérez	Xochitl.rosas@corpay. com		9:56 am
4.	INE-DRMS-STAR	Carlos López Glez	carlos.lopez@ine.mx		9:57 am
5.	INE/DRMS/STAR	Flore Angélica Arciniega Vargas	flor.arciniaga@ine.mx		9:57 am
6.	INE - STAR	Servando M. Pozos C.	servando.pozos@ine.mx		10:00
7.	OK	Maria de los Angeles Rueda Muñoz	angeles.rueda@ine.mx		10:00

Numeral 6.5. Pruebas de funcionamiento del Sistema electrónico de Administración y Monitoreo en línea, de las Especificaciones Técnicas

“Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales”

Razón social del Licitante: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.		
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica la dirección electrónica o link de acceso a la página de internet, que permita mediante un usuario y contraseña de prueba el acceso al sistema para verificar la operación y cumplimiento de los requisitos así como la emisión de los reportes solicitados, para la consulta de los módulos y generación de reportes en formato PDF o Excel.	SI CUMPLE	
a) Creación de usuarios y contraseñas.	SI CUMPLE	
b) Activación, bloqueo o suspensión de tarjetas.	SI CUMPLE	
c) Modificación de los datos asignados en una tarjeta.	SI CUMPLE	
d) Asignación y cambios de NIP	SI CUMPLE	
e) Dispersiones Automáticas.	SI CUMPLE	
f) Monitoreo de consumos en línea.	SI CUMPLE	
g) Selección de productos: combustible (gasolina regular, Premium o diésel).	SI CUMPLE	
h) Solicitud de Pedidos.	SI CUMPLE	
i) Solicitud de tarjetas de reposición.	SI CUMPLE	
j) Reporte de dispersiones realizadas en el mes.	SI CUMPLE	
k) Reporte detallado de los consumos realizados en el mes.	SI CUMPLE	
l) Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.	SI CUMPLE	
m) Reporte de Saldos disponibles por tarjeta en línea	SI CUMPLE	
n) Reporte de Saldos acumulados.	SI CUMPLE	
o) Reporte de consumos realizados por tarjeta electrónica	SI CUMPLE	
p) Reporte de consumos por día, mes o periodo específico.	SI CUMPLE	
Todos los reportes deberán emitirse con información en línea e incluir los datos siguientes: •Número de tarjeta. •Nombre del titular. •Número de placa. •Unidad Responsable •Descripción de vehículo (marca y submarca)	SI CUMPLE	
Esta verificación se realiza en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Torre Zafiro II, piso 6 en Av. Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México.		



PARTICIPANTE

LIC. LIZBETH YAQUELIN OCHOA HERNÁNDEZ
EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.



SUPERVISOR DEL CONTRATO

LIC. SERVANDO MANUEL POZOS CANCELA
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Numeral 6.5 Pruebas de funcionalidad

a) Creación de usuarios y contraseñas.

VENTAS GOBIERNO	gob: VENTAS GOBIERNO	2025-11-24 10:23
Efecticard / Captura Usuario		

Modificar Usuario	
Clave de Usuario:	prueba_1
Nombre:	Prueba de Centro de Costos
Activo:	☒
Cambiar PWD:	☒
Centro de costos:	DESARROLLO ▾
Perfil en este Centro de Costo:	1 - Administrador de Cuentas ▾
Perfil en Centros de Costo Subordinados:	1 - Administrador de Cuentas ▾
Aceptar Cancelar	

b) Activación, bloqueo o suspensión de tarjetas.

VENTAS GOBIERNO	gob: VENTAS GOBIERNO	2025-11-24 10:23
Efecticard / Parámetros		

Producto	
Número:	728084
Tipo:	Chip
Estado:	Activo
Activa:	☐ Sí ☒ No
Inactivación 30 días:	☒ Sí ☐ No
Devolución Saldo Fin de Mes:	☒ Sí ☐ No
Usuario:	DAVID GARCIA AGUIRRE
Tipo Tarjeta:	☐ Comodín; ☒ No, con Placas ABC1234
	☒ No pedir ☐ Pedir Tag
Efectitag:	Id Tag Estatus Tag
Asociar Desasociar	

C) Modificación de los datos asignados en una tarjeta.

Vehículo	
Marca:	NISSAN
Sub-Marca:	XTERRA
Modelo:	2016
Color:	ROJO
Cilindros:	4
Número Económico:	1234
Serie Motor:	N/D
Serie Chasis:	N/D
Área:	DIRECCION DE VENTAS G
Sub-Área:	VENTAS GOBIERNO
Centro de Costo:	VENGOB;VTASGOBDGA

d) Asignación y cambios de NIP

VENTAS GOBIERNO		gob: VENTAS GOBIERNO		2025-11-24 10:25	
Efecticard / Cambio Nip					
Datos del Producto					
Número:		NiP:			
Cambiar Nip			Cancelar		

e) Dispersiones Automáticas.

LISTA DE PARAMETROS										
1 - 64										
24/11/2025 10:30:50 Hrs										
Tipo	ID	Activa	Placas	Numero Economico	Marca	Submarca	Tipo de vehiculo	Dispersion Automatica	Modelo	Serie Chasi
CH	1422703	SI	111AAA	N/D	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1449244	NO	THY789	DGF6666	N/D	N/D	N/D	SI	2223	N/D
CH	1449255	NO	S/P	FDGH6	N/D	N/D	N/D	SI	2032	N/D
CH	1449287	NO	VVV444	MTJHTHR	N/D	N/D	N/D	SI	2012	N/D
CH	1449268	SI	986III	4984984	N/D	N/D	SI		2025	N/D
CH	1453009	NO	WAR123	456SDFG456	CHEVROLE	GALAXY	N/D	SI	1991	N/D
CH	1453010	NO	CH-UT-11	N/D	N/D	N/D	0	SI	0	N/D
CH	1485970	SI	RET232	DFF3434	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1485975	SI	RTY567	TYU9182	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1485976	SI	RTY568	TYU9183	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1485977	SI	RTY569	TYU9184	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1485978	SI	RTY570	TYU9185	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1485979	SI	RTY571	TYU9186	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	1560904	SI	THY789	DGF6666	N/D	N/D	SI		2000	N/D
CH	728084	SI	ABC1234	1234	NISSAN	XTERRA	0	SI	2016	N/D

f) Monitoreo de consumos en línea.

VENTAS GOBIERNO gob: VENTAS GOBIERNO 2025-11-24 10:37

Efecticard / Consumos

Reporte Consumos

Del: ☐ AAAA-MM-DD

Al: ☐ AAAA-MM-DD

Tarjeta ID:

Placas:

Estación:

Marca:

Sub-Marca:

Modelo:

Color:

Cilindros:

Num Económico:

Serie Motor:

Serie chasis:

Presentar únicamente consumos. ☐

VENTAS GOBIERNO									
gob: VENTAS GOBIERNO									
Reporte de Consumos del 2025-11-01 al 2025-11-24									
Tarjeta	Tipo Tarjeta	Placa	Fecha	ID	Cargo	Abono	Saldo	Concepto	Estación
728084	CH	ABC1234	5-11-21 11:12	36	\$2.98	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero EJEMPLO	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:13	11	\$24.97	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero EJEMPLO	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	12	\$0.00	\$1.41	\$1.41	Dispersión desde el Monedero RUTA EDC	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	13	\$1.41	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero EJEMPLO	
1449244	CH	THY789	5-11-21 11:11	5	\$0.48	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero RUTA EDOMEX	
1449255	CH	S/P	5-11-21 11:14	5	\$14.00	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero EJEMPLO	
1453009	CH	WAR123	5-11-21 11:12	2	\$1.00	\$0.00	\$0.00	Devolución al Monedero EJEMPLO	

g) Selección de productos: combustible (gasolina regular, Premium o diésel)

Productos

Combustible:

Todos

Magna

Premium

Diésel

Gas LP

Capacidad del tanque:

Sin límite

Máximo 5 Litros

h) Solicitud de Pedidos.

VENTAS GOBIERNO gob: VENTAS GOBIERNO 2025-11-24 10:41

Efecticard / Pedidos

Servicio: EFECTICARD COMBUSTIBLE

- Seleccione un producto para generar un pedido -

- ☐ TARJETAS DIGITALES
- ☐ TARJETAS TITULARES
- ☐ DISPERSION A MONEDERO
- ☐ DISPERSION EFECTITAG PLUS
- ☐ EFECTITAG
- ☐ DISPERSION A TARJETA
- ☐ EFECTITAG PLUS
- ☐ OTROS SERVICIOS

Aceptar Cancelar

NO	Precto	Res Inv	Res Fin	Litres	Indicador	PVA	Consumo	Usuario	Cuenta Conto	Repositores	Expiración	Marca	Sub-Marca	Modelo	Color	Cilindros	Rem Eco	Motor	Chasis
						10%	Normal	DAVID GARCIA AGUIRRE	VEHICULOS VIASGOBROSA	NO	---	HISARI	XTREMA	2010	ROJO	4	124	NO	NO
						10%	Normal	USER	NO	---	---	NO	NO	2009	NO	4	NO	NO	NO
						10%	Normal	USER	NO	---	---	NO	NO	2009	NO	4	NO	NO	NO
						10%	Normal	USER	NO	---	---	NO	NO	2009	NO	4	NO	NO	NO
						10%	Normal	DANIEL C	VEHICULOS GOB	NO	---	NO	NO	2007	NO	3	DOZ 6666	NO	NO
						10%	Normal	ELVIS	VEHICULOS GOB	NO	---	NO	NO	2002	NO	4	DOZ 66	NO	NO
						10%	Normal	SISTEMAS DESARROLLO - VEHICULOS GOB	NO	---	---	CHEVROLET	GALAXY	1991	VERDE	6	4563DFG456	NO	NO

l) Reporte acumulado de los consumos realizados en el mes.

VENTAS GOBIERNO gob: VENTAS GOBIERNO 2025-11-24 10:46

Efecticard / Estado Cuenta Tarjeta

Periodo

Periodo: del **2025-09-01** al **2025-11-24** AAAA-MM-DD

Presentar movimientos en orden

☒ Cronológico ascendente

☐ Cronológico descendente

Proporciona los datos de la tarjeta o selecciona una de la lista.

Mostrar tarjetas Canceladas ☐ ☒ **Mostrar Canceladas

Datos del Producto

Numero de tarjeta:

Aceptar Cancelar

m) Reporte de Saldos disponibles por tarjeta en línea

n) Reporte de Saldos acumulados.

A	B	C	D	E	F	G	H
Lista de Dispersion/Devolucion programada							
Saldo en monedero: \$144.41							
	Cliente-Consignatario	Tipo	Tarjeta ID	Importe	Saldo	Placas	Usuario
1-64	CH	728084		\$0.00	\$0.00	ABC1234	DAVID GARCIA AGUIRRE
1-64	CH	1422703		\$0.00	\$0.00	111AAA	USER
1-64	CH	1449244		\$0.00	\$0.00	THY789	DANIEL C
1-64	CH	1449255		\$0.00	\$0.00	S/P	ELVIS
1-64	CH	1449267		\$0.00	\$0.00	VVV444	SISTEMAS OK
1-64	CH	1449268		\$0.00	\$0.00	986III	SYSTEMAS
1-64	CH	1453009		\$0.00	\$0.00	WAR123	SISTEMAS DESARROLLO
1-64	CH	1453010		\$0.00	\$0.00	CH-UT-1	TARJETA CHIP 11
1-64	CH	1485970		\$0.00	\$0.00	RET232	USER
1-64	CH	1485975		\$0.00	\$0.00	RTY567	USER
1-64	CH	1485976		\$0.00	\$0.00	RTY568	USER
1-64	CH	1485977		\$0.00	\$0.00	RTY569	USER
1-64	CH	1485978		\$0.00	\$0.00	RTY570	USER
1-64	CH	1485979		\$0.00	\$0.00	RTY571	USER
1-64	CH	1560904		\$0.00	\$0.00	THY789	USER

o) Reporte de consumos realizados por tarjeta electrónica

24/11/2025 10:38:36 Hrs										
VENTAS GOBIERNO gob: VENTAS GOBIERNO										
Reporte de Consumos del 2025-11-01 al 2025-11-24										
Tarjeta	Tipo Tarjeta	Placa	Fecha	ID	Cargo	Abono	Saldo	Concepto	Estación	
728084	CH	ABC1234	5-11-21 11:12	36	\$2.98	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	EJEMPLO	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:13	11	\$24.97	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	EJEMPLO	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	12	\$0.00	\$1.41		\$1.41 Dispersión desde el Monedero	RUTA EDC	
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	13	\$1.41	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	EJEMPLO	
1449244	CH	THY789	5-11-21 11:11	5	\$0.46	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	RUTA EDOMEX	
1449255	CH	S/P	5-11-21 11:14	5	\$14.00	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	EJEMPLO	
1453009	CH	WAR123	5-11-21 11:12	2	\$1.00	\$0.00		\$0.00 Devolución al Monedero	EJEMPLO	

p) Reporte de consumos por día, mes o periodo específico

VENTAS GOBIERNO		gob: VENTAS GOBIERNO		2025-11-24 10:51				
Efecticard / Estado Cuenta Tarjeta								
Periodo								
Periodo: del	2025-11-01	al	2025-11-24	AAAA-MM-DD				
Presentar movimientos en orden								
☒ Cronológico ascendente ☐ Cronológico descendente								
24/11/2025 10:38:36 Hrs								
VENTAS GOBIERNO gob: VENTAS GOBIERNO								
Reporte de Consumos del 2025-11-01 al 2025-11-24								
Tarjeta	Tipo Tarjeta	Placa	Fecha	ID	Cargo	Abono	Saldo	IVA
728084	CH	ABC1234	5-11-21 11:12	36	\$2.98	\$0.00	\$0.00	16%
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:13	11	\$24.97	\$0.00	\$0.00	16%
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	12	\$0.00	\$1.41	\$1.41	16%
1422703	CH	111AAA	5-11-21 11:15	13	\$1.41	\$0.00	\$0.00	16%
1449244	CH	THY789	5-11-21 11:11	5	\$0.46	\$0.00	\$0.00	16%
1449255	CH	S/P	5-11-21 11:14	5	\$14.00	\$0.00	\$0.00	16%
1453009	CH	WAR123	5-11-21 11:12	2	\$1.00	\$0.00	\$0.00	16%

Consumo	Usuario	Centro Costo	Expediente	TagFolio	Marca	Sub-Marca	Modelo
Normal	DAVID GARCIA AGUIRRE	VENGOB;VTASGOBDGA	ND	0	NISSAN	XTERRA	2016
Normal	USER	N/D	ND	---	N/D	N/D	2000
Normal	USER	N/D	ND	---	N/D	N/D	2000
Normal	USER	N/D	ND	---	N/D	N/D	2000
Normal	DANIEL C	VENGOB;GOB	ND	---	N/D	N/D	2223
Normal	ELVIS	VENGOB;GOB	ND	---	N/D	N/D	2032
Normal	SISTEMAS DESARROLLO	VENGOB;GOB	ND	---	CHEVROLET	GALAXY	1991

Marca	Sub-Marca	Modelo	Color	Cilindros	Num Eco	Motor	Chasis
NISSAN	XTERRA	2016	ROJO	4	1234	N/D	N/D
N/D	N/D	2000	N/D	4	N/D	N/D	N/D
N/D	N/D	2000	N/D	4	N/D	N/D	N/D
N/D	N/D	2000	N/D	4	N/D	N/D	N/D
N/D	N/D	2223	N/D	3	DGF6666	N/D	N/D
N/D	N/D	2032	N/D			N/D	N/D
CHEVROLET	GALAXY	1991	VERDE		456	N/D	N/D

Document01 - Word

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para la **partida única**, por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalada por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**. -----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Presencial
Número LP-INE-035/2025
"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado
Partida Única

				Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.				Efectivale, S. de R.L. de C.V.				Edenred, S.A. de C.V.			
Comisión															
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Dispersiones en tarjetas electrónicas											
				Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,472,080.03	1.00%	\$24,720.80	\$3,955.33	\$28,676.13	1.10%	\$27,192.88	\$4,350.86	\$31,543.74	2.00%	\$49,441.60	\$7,910.66	\$57,352.26
Tarjeta															
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	260	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$156.00	24.96	\$24.96	\$180.96
Bonificación															
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones		Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones		Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,472,080.03	0.00%	0%	0		\$0.00	0.00%			0.00%	Cero por ciento		

Mediana de la Investigación de Mercado (Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia))	\$27,192.88
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia))	\$29,912.17

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:
I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-035/2025

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple legal, administrativa y técnicamente con base en la Investigación de Mercado
Partida Única

Efectivale, S. de R.L. de C.V.								Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia))
Comisión								
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Dispersiones en tarjetas electrónicas					
			Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,290,718.00	0.09%	\$2,061.65	\$329.86	\$2,391.51	\$29,912.17
			Precios aceptables					

Tarjeta							
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	260	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bonificación							
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,290,718.00	No aplica	No aplica		

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 4

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-035/2025

"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas para el parque vehicular propio y arrendado de Órganos Centrales"

Evaluación Económica

Partida Única

Efectivale, S. de R.L. de C.V.							
Comisión							
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Dispersiones en tarjetas electrónicas			
				Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$2,290,718.00	0.09%	\$2,061.65	\$329.86	\$2,391.51
Tarjeta							
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Precio unitario antes de IVA (con letra)	IVA	Total
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	260	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bonificación							
Tiempo	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$2,290,718.00	No aplica	No aplica		

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple
- 2) El importe se encuentra en letra: Si cumple
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva Subdirectora de Adquisiciones	Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475483
HASH:
53A132B3BEEC5F67EA0854DF8D99AF711A04F7104BBF5D
3244826C11B7F30F26

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475483
HASH:
53A132B3BEEC5F67EA0854DF8D99AF711A04F7104BBF5D
3244826C11B7F30F26

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475483
HASH:
53A132B3BEEC5F67EA0854DF8D99AF711A04F7104BBF5D
3244826C11B7F30F26

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475483
HASH:
53A132B3BEEC5F67EA0854DF8D99AF711A04F7104BBF5D
3244826C11B7F30F26

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5475483
HASH:
53A132B3BEEC5F67EA0854DF8D99AF711A04F7104BBF5D
3244826C11B7F30F26

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LP-INE-035/2025, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

**"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL
PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES"**

Ciudad de México a 20 de Noviembre de 2025.

ANEXO 7
Oferta económica

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Comisión

Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Dispersiones en tarjetas electrónicas				
				Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje (%) de Comisión por el servicio	Importe del Porcentaje de Comisión sobre el monto de referencia	IVA de la Comisión	Total de la Comisión
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	Única	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Servicio	\$ 2,290,718.00	0.09%	\$2,061.64	\$329.86	\$2,391.50

Tarjeta

Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Tarjetas (de referencia).	Precio unitario por cada Tarjeta de Reposición antes de IVA	Monto total antes de IVA (Subtotal))	IVA	Total
				(a)	(b)	(a*b)		
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	1	Costo por cada Tarjeta de Reposición durante la vigencia del contrato.	Pieza	260	\$0.00	\$0.00	0.00	0.00

T: 5241-1412

T: 5241-1400

Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx



EFFECTIVALE

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No.LP-INE-035/2025

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL
PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO DE ÓRGANOS CENTRALES"

Ciudad de México a 20 de Noviembre de 2025.

Bonificación

Tiempo	Partida	Descripción:	Unidad de Medida	Monto mínimo de Presupuesto (de referencia).	Porcentaje de bonificación	Porcentaje de bonificación con letra	Observaciones
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026	1	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular propiedad del Instituto o arrendado a cargo de Órganos Centrales, a través de 260 tarjetas electrónicas.	Bonificación	\$ 2,290,718.00	No aplica	No aplica	

EL MONTO MINIMO DE PRESUPUESTO CON COMISIÓN E IVA DE LA MISMA ASCIENDE A \$2,293,109.50
(Dos millones doscientos noventa y tres mil ciento nueve pesos 50/100 M.N.)

* Los precios ofertados de la comisión por el servicio permanecerán fijos desde la fecha de apertura y hasta la finalización del contrato.

NOTAS:

Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el rubro de la comisión por el servicio y bonificación de conformidad con lo siguiente:

Con respecto a la comisión, se verificará que los precios ofertados sean aceptables, se considerará la oferta del licitante que represente las mejores condiciones para el Instituto identificadas a través de la comisión y en su caso bonificación que oferte. Debiendo referir todos los conceptos señalados en el presente formato.

El costo por cada tarjeta de reposición se adjudicará hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

PROTESTO LO NECESARIO

LIZBETH YAQUELIN OCHOA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

T: 5241-1412
T: 5241-1400
Ext: 2109 / 2110 / 2181

vengob2@efectivale.com.mx

Efectivale S. de R.L. de C.V.
Saltillo 19, 5º, piso, Col. Condesa
C.P. 06140, Deleg. Cuauhtémoc,
México, CDMX

000001

www.efectivale.com.mx